



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2020-12633548-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LOMAS DE ZAMORA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2020-12633548-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 007/18, N° 012/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN LOGÍSTICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-24142743-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2020-24143017-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería
TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1	TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA A LA LOGÍSTICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
2	INTRODUCCIÓN A LA LOGÍSTICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
3	INGLÉS	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4	RECURSOS HUMANOS	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
5	SISTEMAS Y REDES DE INFORMACIÓN	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	LOGÍSTICA 1	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
7	PORTUGUES	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
8	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
9	LEGISLACIÓN	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO- TERCER CUATRIMESTRE

10	LOGÍSTICA 2	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
11	MATEMÁTICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
12	ABASTECIMIENTO Y MOVIMIENTO DE MATERIALES	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
13	ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
14	FÍSICA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO - CUARTO CUATRIMESTRE

15	ECONOMÍA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
16	LOGÍSTICA 3	Cuatrimestral	8	128	Presencial	
17	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
18	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
19	LOGÍSTICA INVERSA	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

TERCER AÑO - QUINTO CUATRIMESTRE

20	HIGIENE, SEGURIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
21	GESTIÓN DE LA CALIDAD	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
22	TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	8	128	Presencial	

TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-12633548- -APN-DNGYFU#MECCYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, FACULTAD DE INGENIERÍA

Se expresa formalmente que cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida, la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejercerá en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen establecido por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

La/El egresada/egresado de la tecnicatura Universitaria en logística está capacitada/o para:

-Colaborar en la identificación de problemáticas, necesidades y prioridades de mejoras en las áreas involucradas en la logística y en la formulación de propuestas para resolver situaciones relativas al movimiento, distribución y almacenaje en tareas logísticas.

-Participar en el relevamiento de datos, su organización sistemática y elaboración de informes y documentos vinculados al movimiento de mercadería en espacios de almacenaje y movimiento de productos.

-Colaborar en el diseño y desarrollo de soluciones y herramientas y en la articulación de actores y recursos para optimizar la gestión logística.

-Utilizar sistemas de información logísticos, tecnologías de la comunicación y aplicaciones de sistemas de información específicos, para operaciones logísticas en particular las vinculadas al aprovisionamiento, producción, distribución y transporte.

-Asistir en la formulación de proyectos logísticos y en la implementación de planes y programas colaborando en la planificación y control operativo del personal del área y de los recursos técnicos y materiales involucrados en los sectores propios de la logística.

-Participar en la planificación, organización y control de los circuitos físicos y de información que soportan las actividades de aprovisionamiento, producción, distribución y transporte, como así también en el registro de información vinculada a la implementación de normas de calidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-12633548- -APN-DNGYFU#MECCYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.